

| Número de orden selectivo | Número de Registro de Personal | Apellidos y nombre | Fecha de nacimiento |
|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 6 | 1173084024 | Blanco Alonso, Luis Miguel | 21- 5-1962 |
| 7 | 5068079102 | Gómez González, Alejandra | 11- 4-1957 |
| 8 | 2288374646 | Molina Sánchez, José Antonio | 24- 1-1947 |
| 9 | 1770646135 | Aisa Gamero, Carlos Javier | 17-12-1960 |
| 10 | 0038172402 | Gallego Cortijo, Francisco | 26- 8-1960 |
| 11 | 5052893268 | Yebes González, José Luis | 28- 2-1947 |
| 12 | 1004208213 | Escudero Barredo, Avelino | 27-12-1956 |
| 13 | 1139022724 | Díez Menéndez, José Antonio | 18- 6-1959 |
| 14 | 1081288824 | Sánchez Alonso, Joaquín | 16- 1-1958 |
| 15 | 0880050024 | Llamas Marias, Antonio Rafael | 6- 5-1961 |
| 16 | 5079775513 | Usara Mena, M Soledad | 5- 6-1955 |
| 17 | 0780212635 | García González, Julián | 27-11-1954 |
| 18 | 3853548302 | Ruiz Jané, Antonio | 12-10-1953 |
| 19 | 3047388146 | Calvillo Cuenca, Manuel | 16- 4-1961 |
| 20 | 1886293246 | Montoliu Armandis, José Luis | 18- 8-1945 |
| 21 | 0138121057 | Senent Marsal, Julio Antonio | 19- 2-1951 |
| 22 | 4207268068 | Rodríguez del Castillo, Daniel | 1- 2-1963 |
| 23 | 7286156468 | Gil Navalpotro, Jaime | 19- 8-1943 |

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23773 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1985 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud por la que se rectifica el error de fecha contenido en su Resolución de 28 de marzo de 1985.*

Observado error en la Resolución de esta Dirección General de 28 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1985) por la que se hace pública la Comisión de Selección de Personal que ha de ejecutar la Resolución de fecha 18 de julio de 1983, dictada por esta Dirección General como consecuencia del recurso de reposición planteado por el doctor don Eugenio Terán Díaz, Médico adjunto del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander, se rectifican las líneas sexta y séptima del párrafo primero de dicha Resolución en el sentido de:

Donde dice: «... Instituto Nacional de Previsión de 13 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo)...»; debe decir: «... Instituto Nacional de Previsión de 22 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre)...».

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

23774 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1985 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo, por la que se rectifica la de 14 de agosto de 1985, que hace pública la relación de aprobados de dichas pruebas.*

Advertidos errores de hecho por omisión de una opositora aprobada y aritméticos por error en la suma de puntuación de la fase de concurso, en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, publicada por Resolución del Tribunal de 14 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes), y efectuadas las reclamaciones por los interesados, el Tribunal, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha acordado, en reunión celebrada el día 8 de los corrientes, las siguientes rectificaciones:

Primero.-Doña María Teresa Gómez Cubillo, omitida en la relación citada, debe quedar incluida con los 23,81 puntos obtenidos, según acta del Tribunal de fecha 28 de junio de 1985, debiendo figurar entre los opositores doña María Elena Martínez de Albéniz Arriarán y doña Valeriana Garrido Viñuelas.

Segundo.-Doña Francisca Añez Rapado, que figura con 22,11 puntos, debe constar con 28,11 puntos y, en consecuencia, debe quedar situada entre doña Remedios Aguado Tortosa y doña Rocio Fernández Pérez.

Tercero.-Doña María Medel Fernández, que figura con 25,46 puntos, debe constar con 29,72 puntos y, en consecuencia, debe quedar situada entre don José María Muñoz García y doña María del Pilar Melguizo Gutiérrez.

Cuarto.-Doña Adela Conde Oliva, que figura con 19,95 puntos, debe constar con 28,84 puntos y, en consecuencia, debe quedar situada entre doña Natividad Jerez Zamora y doña Alicia Martínez Clavel Martínez.

Quinto.-Doña Luisa Fernández Pérez, que figura con 24,23 puntos, debe constar con 24,68 puntos y, en consecuencia, debe quedar situada entre don Alfonso López Bolado y don José Francisco Alvarez Alvarez.

Asimismo, en el anexo II, apartado A), Vacantes Ayudantes Técnicos Sanitarios, Hospital de Enfermedades del Tórax «Cantoblanco», Madrid, en lugar de las 17 vacantes que figuran, deben figurar 18 vacantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Presidente del Tribunal, Julio Romero Olavarneta.

ADMINISTRACION LOCAL

23775 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Elche, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Ayudante de la Oficina de Turismo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 233, de 11 de octubre de 1985, se publica convocatoria de concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Ayudante de la Oficina de Turismo, grupo D, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen son 1.200 pesetas y el reintegro de instancias 40 pesetas.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Elche, 22 de octubre de 1985.-El Alcalde, Ramón Pastor.-El Secretario general, Lucas Alcón.-16.348-E (76565).

23776 *RESOLUCION de 25 de octubre 1985, del Ayuntamiento de Logroño, referente a la convocatoria para proveer un plaza de Delineante.*

CONCURSO-OPOSICION UNA PLAZA DE DELINEANTE

Convocatoria: Concurso-oposición.

Nivel de proporcionalidad: 6.

Coeficiente: 2,3.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» número 122, de 24 de octubre de 1985.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio.

Información: Unidad de Personal de este Ayuntamiento.

Logroño, 25 de octubre de 1985.-El Alcalde Presidente.-16.595-F (77657).

UNIVERSIDADES

23777 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos

para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el

siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados, la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 1 de octubre de 1985.- El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química-Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia. Las asignaturas correspondientes al área de conocimiento «Química Física». Investigación: Deberá integrarse, a su elección en una u otra de las siguientes líneas: a) Polímeros conductores; b) Química de Coloides, o c) Estadística conformacional de Macromoléculas. Clase de la convocatoria: Concurso.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Paleontología. Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia. Asignaturas de «Geología» (primer ciclo), «Paleontología» (segundo ciclo) y «Palinología del Cuaternario» (tercer ciclo), correspondientes a los Estudios de Ciencias Biológicas. Investigación: Palinología. Clase de la convocatoria: Concurso.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geodinámica. Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia. Asignaturas de «Geología» (primer ciclo) y «Geografía Física» (segundo ciclo), correspondientes a la Licenciatura de Ciencias Biológicas. Investigación: Geología Glacial. Clase de la convocatoria: Concurso.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las materias de Teoría Económica (Microeconomía, Macroeconomía y Teoría del Comercio Internacional) y Economía Agraria. Clase de la convocatoria: Concurso.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las materias de Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía) y Economía Internacional. Clase de la convocatoria: Concurso.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes; Física para Biólogos y cualquier otra actividad docente que dependa del Departamento. Investigación: Mecánica de fluidos aplicada a la Oceanografía. Clase de la convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita: Botánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Botánica (Criptogamia) o cualquier otra asignatura que imparta este Departamento. Investigación: Micología. Clase de la convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Todas las asignaturas que el Departamento imparte en las Licenciaturas de Ciencias (Biológicas y Químicas) y Farmacia. Investigación: Enzimología aplicada a células eritrocitarias. Clase de la convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Microbiología. Departamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en Microbiología General y en aquellas otras materias que se impartan en el Departamento e investigación en temas relativos al metabolismo de mohos (hongos filamentosos). Clase de la convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Enseñanza teórica y práctica de la Fisiología Humana en primer ciclo de Medicina y tercer ciclo. Investigación: Fisiología Humana: Fisiología de la visión. Clase de la convocatoria: Concurso.

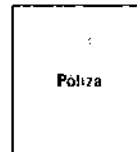
11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad docente: «Química Orgánica» de acuerdo con el plan de estudios de esta Universidad. Actividad investigadora: «Química Macromolecular y Catalisis Orgánica». Clase de la convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular. Departamento al que está adscrita: Histología y Embriología General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: El Profesor que obtenga la plaza deberá realizar la docencia en el campo de Histología, Organografía Microscópica, Citología, Embriología General y Citogenética Humanas. Asimismo, desarrollará actividades de investigación en dicho campo. Clase de la convocatoria: Concurso.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES



Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
|---|--|
| Cuerpo Docente de | |
| Área de conocimiento | |
| Departamento | |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria | |
| | |
| Fecha de convocatoria | («BOE» de |
| Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> | Concurso de méritos <input type="checkbox"/> |

| II. DATOS PERSONALES | | | |
|--|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | |
| Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento | Provincia de nacimiento | Número DNI |
| Domicilio | | Teléfono | |
| Municipio | Código postal | Provincia | |
| Caso de ser funcionario público de Carrera: | | | |
| Denominación del Cuerpo o plaza | Organismo | Fecha de ingreso | N.º Registro Personal |
| Situación { Activo <input type="checkbox"/> | | | |
| Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras | | | |

| VI. PUBLICACIONES (libros) | | |
|----------------------------|-------------------|-----------|
| Título | Fecha publicación | Editorial |
| | | |

| VII. PUBLICACIONES (artículos) (*) | | | |
|------------------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| Título | Revista | Fecha publicación | Numero de páginas |
| | | | |

| IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |
|-----------------------------------|
| |

| V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos) |
|--|
| |

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

| |
|--|
| |
|--|

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

| |
|--|
| |
|--|

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

| |
|--|
| |
|--|

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posteridad a la licenciatura)

| |
|--|
| |
|--|

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

| |
|--|
| |
|--|

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

| |
|--|
| |
|--|

XVIII. OTROS MÉRITOS

| |
|--|
| |
|--|

23778 RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, y en lo que no está previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.-La tramitación del concurso será independiente para cada plaza a proveer.

Cuarto.-Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Quinto.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos, Aparejadores, Ingenieros Técnicos y Peritos.